



Guatemala, 06 de diciembre de 2021

REF.CCML-PAII/rjhg-753-2021

Estimado señor Procurador General de la Nación:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó una Supervisión administrativa de la atención a Niñas, Niños y Adolescentes -NNA- atendidos por la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación -PGN- y en centros hospitalarios ante la emergencia nacional COVID-19. Con la finalidad de establecer las acciones de las instituciones encargadas del sistema de salud y de protección integral de NNA en el marco de protección e interés superior de los mismos con diagnóstico positivo de COVID-19, durante el proceso de hospitalización, tratamiento y recuperación. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos.

1. Promover el fortalecimiento con personal de turno, que permita brindar la protección necesaria a niños, niñas y adolescentes que requieren el servicio médico-hospitalario en el marco de la pandemia COVID-19 [hisopados] para no exponerlos a ningún riesgo, tomando en cuenta que por mandato legal es la entidad responsable de brindar protección a la población que ha sido amenazada o vulnerada en sus derechos.
2. Promover la implementación de un sistema de registro de información relacionado al acceso de la niñez y adolescencia al sistema de salud, especialmente en el contexto de la pandemia del COVID-19 y sus variantes.
3. Propiciar procesos y mecanismos en las delegaciones regionales que fortalezcan el rescate a niñas, niños y adolescentes que son vulnerados de sus derechos con relación al riesgo de falta de atención médica inmediata.
4. Implementar por medio de la Procuraduría de la Niñez acciones ágiles que permitan que las y los niños vulnerados en sus derechos reciban la atención necesaria antes de ser ingresados a los hogares o residencias establecidos por la Secretaría de Bienestar Social, para que a su ingreso no sean aislados por falta de pruebas antígenos.

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



5. Reiterar la necesidad de que entre la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deben generar efectivos mecanismos de coordinación para atender los casos de la niñez y adolescencia en forma especializada.
6. Realizar monitoreos y evaluación a los miembros de su personal, en especial a los que desempeñan labores con Niños, Niñas y Adolescentes institucionalizados, para garantizar el buen desempeño de sus funciones y garantizar el interés superior del niño, en especial quienes atienden a las Niños, Niñas y Adolescentes que ingresan a los hogares o residencias, ya que provienen de situaciones difíciles por lo que deben velar por sus derechos y su salud mental.
7. Promover la implementación de turnos en el personal, encaminados a brindar un mejor servicio en la protección de las niñas, niños y adolescentes que lo requieran en casos médicos-hospitalarios.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia
Claudia Caterina Maselli Loalza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Su despacho